

Nuevas caras nacionales de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2008/C 273/06)

El 8 de julio de 2008, el Consejo de la Unión Europea decidió que la República Eslovaca cumple las condiciones necesarias para la adopción del euro el 1 de enero de 2009 ⁽¹⁾.

Por consiguiente, a partir del 1 de enero de 2009, la República Eslovaca emitirá monedas en euros, a condición de que el BCE apruebe el volumen de emisión (véase artículo 106, apartado 2, del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea).

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas en euros ⁽²⁾.

Las monedas de 10 céntimos de euro, 20 céntimos de euro y 50 céntimos de euro y las monedas de 1 y 2 euros serán emitidas por la República Eslovaca con las nuevas caras comunes de las monedas en euros ⁽³⁾. Las monedas de menor denominación (1 céntimo de euro, 2 céntimos de euro y 5 céntimos de euro) se emitirán con la cara común original, puesto que la cara común de esas denominaciones no se ha modificado.



Estado emisor: República Eslovaca

Inicio de la emisión: Enero de 2009

Descripción de los diseños:

1 EURO CENT — 2 EURO CENT — 5 EURO CENT

En el centro de la moneda aparece el pico Kriváň, de los Montes Tatra. El nombre del país, «SLOVENSKO», y el año de acuñación están grabados al pie de la montaña. Bajo el año de acuñación figura el emblema nacional de Eslovaquia, flanqueado, a la izquierda, por la marca de la Fábrica de la Moneda y, a la derecha, por la inicial «Z» del grabador, Drahomír Zobek. El diseño está rodeado por las 12 estrellas de la bandera europea.

⁽¹⁾ Decisión del Consejo, de 8 de julio de 2008, de conformidad con el artículo 122, apartado 2, del Tratado, sobre la adopción por Eslovaquia de la moneda única el 1 de enero de 2009 (DO L 195 de 24.7.2008, p. 24).

⁽²⁾ La descripción de las demás monedas en euros figura en el DO C 373, de 28.12.2001, p. 1, el DO C 254 de 20.10.2006, p. 6 y el DO C 248 de 23.10.2007, p. 8.

⁽³⁾ Véase DO C 225 de 19.9.2006, p. 7.

10 EURO CENT — 20 EURO CENT — 50 EURO CENT

En la parte interior de la moneda figura el castillo de Bratislava, con el emblema nacional de Eslovaquia en primer plano a la izquierda. Debajo del castillo se encuentra el año de acuñación. El nombre del país, «SLOVENSKO», está grabado en un arco de circunferencia en la parte inferior del diseño. A la izquierda del emblema aparece la marca de la Fábrica de la Moneda, y a la derecha, las iniciales «JČ» y «PK», de los artistas Ján Černaj y Pavel Károly. El diseño está rodeado por las 12 estrellas de la bandera europea.

1 EURO — 2 EURO

En el círculo interior de la moneda figura una cruz doble sobre tres colinas (como en el emblema nacional de Eslovaquia), sobre un fondo de rocas estilizadas. El año de acuñación y el nombre del país, «SLOVENSKO», están grabados en el borde del círculo interior, respectivamente, a la izquierda y a la derecha. La marca de la Fábrica de la Moneda y las iniciales IR del artista Ivan Řehák figuran a ambos lados de la parte inferior de la cruz.

En la corona circular aparecen las doce estrellas de la bandera europea.

Grabado del canto de la moneda de 2 euros: SLOVENSKÁ REPUBLIKA, seguido por tres símbolos (estrella — hoja de tilo — estrella).
